

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-2042

SALTA, 22 de diciembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.635/2007.

VISTO:

La Res. RDNAT-2015-2041 - mediante la cual se autoriza el pago del suplemento de mayor responsabilidad al Sr. Félix Ángel Vergara - para atender la misión y funciones inherentes al cargo de Director General Administrativo Económico - Categoría 01 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario prever la atención de la Dirección de Compras y Patrimonio, razón por la cual éste Decanato resuelve otorgar un suplemento de mayor responsabilidad a la Sra. Aída Ventura Mercado - a los fines de cumplir con las misiones y funciones inherentes al cargo de Director de Compras y Patrimonio, Categoría 02 de la Dirección General Administrativo Económico.

Que por lo expuesto se solicita a la Dirección General de Personal se abone la diferencia que surge entre la categoría 04 y la categoría 02 que cumplirá la Sra. Mercado a partir del 01 de febrero de 2016 y mientras el Sr. Vergara se encuentre a sus funciones de mayor responsabilidad.

Que a los fines que hubiere lugar se deja establecido que las misiones y funciones del cargo de Director de Compras y Patrimonio, Categoría 02, están consignadas en Res. R-DNAT-2015-1919.

Que la presente solicitud se encuadra en el marco reglamentario previsto en el Decreto 366/06, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. 456/08 CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Sra. AIDA VENTURA MERCADO - DNI N° 25.069.805 - por estar a cargo de las misiones y funciones de la Categoría 02 - Director de Compras y Patrimonio de la Dirección General Administrativo Económico de esta Facultad a partir del 01 de febrero de 2016 y mientras el Sr. Vergara se encuentre en funciones de mayor responsabilidad, con cargo a lo fijado por la Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. 456/08 CS y el Dcto. 366/06.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Dirección General de Personal tenga a bien abonar la diferencia que surge entre la categoría 04 y la categoría 02 que cumplirá la Sra. Mercado a partir del 01 de febrero de 2016.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto generado por la presente Resolución a las economías provenientes del cargo Categoría 01 vacante de esta Facultad y cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS N° 190/15.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sra. Mercado, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones de Escuelas, Direcciones Generales

./

Universidad Nacional de Salta

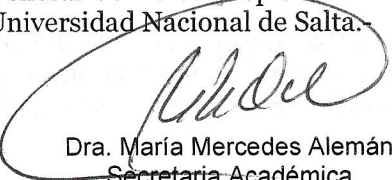
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

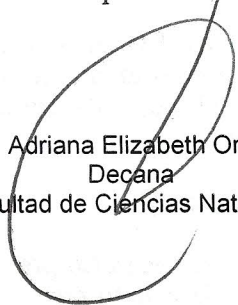
RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-2042

EXPEDIENTE N° 10.635/2007.

/.
Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales